



Resolución Directoral

Lima 16 de enero de 2020

VISTO:

El Expediente N° 20-000248-001, que contiene y el Memorando N° 010-2020-DG-HEJCU, de la Dirección General del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal", En concordancia con ello, la Resolución N° 013-92-INAP/DNP, establece que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal, se formaliza mediante acto administrativo;

Que, con Resolución Directoral N° 010-2019-DG-HEJCU-OP, de fecha 18 de enero de 2019, se encargaron a los Jefes de los Departamentos y Oficinas del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, entre otros a Lic. Cecilia Margarita Hurtado Colfer, Jefa del Departamento de Enfermería, M.C: Miguel Augusto Curión Moncayo, Jefe la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, Q.F. Solar Magno Martha Angélica Jefa del Departamento de Farmacia, M.C: Anduaga Muñoz Miguel Humberto Jefe del Departamento de Anestesiología. Nutricionista Arias de la Torres Paulo, Jefe del Departamento de Nutrición, M.C. Hinostrza Castillo Raúl Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación CPC: Terreros Ortiz Felipe Eugenio, Jefe de la Oficina de Economía y la Sra. Martínez Padilla Flor de María, Jefa de la Oficina de Comunicaciones y del HEJCU, para el Ejercicio Presupuestal 2019;

Que, mediante Memorando N° 010-2020-DG-HEJCU, de fecha 15 de enero de 2020, se dispone la renovación de los encargos de los Jefes de los Departamentos y/o Oficinas del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, para el ejercicio 2020;

Que, el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, señala que la propuesta de continuidad de encargos de funciones se encuentran presupuestadas para el año 2020; por lo que resulta necesario adoptar las acciones de personal pertinentes, a fin de asegurar el normal funcionamiento del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

De conformidad con Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio 2020, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA; y

Con el Visado del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RENOVAR a partir del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, los encargos de puestos en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa a los profesionales conforme se detalla a continuación:

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ÓRGANO
01	ARIAS DE LA TORRE PAULO	JEFE DE DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN
02	HURTADO COLFER CECILIA MARGARITA	JEFE DE DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
03	SOLAR MAGNO MARTHA ANGÉLICA	JEFA DE DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DE FARMACIA
04	CARRIÓN MONCAYO Miguel Augusto	JEFE DE LA OFICINA	OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA
05	HINOSTROZA CASTILLO RAÚL	JEFE DE LA OFICINA	OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
06	MARTÍNEZ PADILLA FLOR DE MARÍA	JEFA DE LA OFICINA	OFICINA DE COMUNICACIONES
07	TERREROS ORTIZ FELIPE EUGENIO	JEFE DE LA OFICINA	OFICINA DE ECONOMÍA



Artículo 2°.- RENOVAR a partir del 1° de enero al 29 de febrero de 2020, el encargo en el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa a los profesionales conforme se detalle a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ÓRGANO
ANDUAGA MUÑOZ MIGUEL HUMBERTO	JEFE DE DEPARTAMENTO	DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.-----

Regístrese y comuníquese;


MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa
.....
Dr. LUIS JULIO PANCORVO ESCALA
Director General (e)
CMP 9633 RNE 2547



LPE/RVFR/JTA/TCC/tcc.

Transcrita:

- Direc. Gral HEJCU
- Sub Dirección HEJCU
- Of. Ejec. Adm HEJCU
- Dpto. Farmacia
- Dpto. Enfermería
- Dpto. Anestesiología
- Of. Comunicaciones
- Of. Economía
- Of. Epidemiología
- Of. A Doc. e Investigación
- OF.EPP
- EFTPPR
- EFTCRBP
- EFTNDTH (03)
- Interesados
- Archivo